

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . . 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. 00'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extrema responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Negociado 4º

Por Real orden del Ministerio de la Gobernación, comunicada por el Ilustrísimo Sr. Subsecretario del mismo á este Gobierno, se interesa la busca y captura de los desertores de marina, cuyos nombres y medias filiaciones á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar su paradero, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Segovia 3 de Septiembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Nombres y medias filiaciones de los sujetos antes citados.

Eugenio Lorzabal Euduayen, natural de Fuenterrabía, provincia de Guipúzcoa, hijo de Francisco y de Francisca, de oficio pescador, edad 22 años, estatura un metro, 705 milímetros, pelo castaño, cejas id., frente espaciosa, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba saliente, color bueno.

José Costa Gil, natural de Canduas, provincia de Coruña, hijo de Manuel y de Juana, de oficio jornalero, edad 22 años, estatura un metro, 705 milímetros, pelo negro, cejas id., frente regular, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba ninguna, color bueno.

Pedro Iguíñez Urtizverrea, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, hijo de Francisco y de María, de oficio albañil, edad 22 años, estatura un metro, 600 milímetros, pelo negro, cejas idem, frente regular, ojos castaños, nariz regular, boca id., barba poca, color sano.

José López Nava, natural de Nerja, provincia de Málaga, hijo de José y de Salvador, de oficio jornalero, edad 22

años, estatura un metro, 600 milímetros, pelo negro, cejas id., frente despejada, ojos melados, nariz redonda, boca regular, barba poca, color trigueño.

Pedro Sánchez Casal, natural de Prados, provincia de Tarragona, hijo de Juan y de María Antonia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, interesa á mi autoridad la busca y captura del confinado fugado del penal de Tarragona, la noche del 30 de Agosto último, cuyas señas á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar su paradero y caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Segovia 3 de Septiembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Señas del sujeto de referencia.—Francisco Sánchez Vicente (a) Habanero, hijo de Salvador y María, natural de Almería, de 25 años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color blanco; tiene un lunar blanco al lado izquierdo próximo á la barba.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven Francisco de la Fuente Pascual, natural de Palazuelos y de las señas que á continuación se detallan,

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero y caso de ser habido lo pongan á mi disposición para entregarlo á su padre que lo reclama.

Segovia 3 de Septiembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Señas del joven.—Edad 15 años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, viste pantalón de paño negro, boina color café, blusa azul bastante deslucida y alpargatas blancas cerradas; va indocumentado.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Según me participa el Alcalde de Trescasas, se hallan detenidas desde el 27 de Agosto último y en su poder

dos reses vacunas de las señas que á continuación se indican, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamarlas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de sus dueños, quienes podrán recogerlas previa justificación de su pertenencia y pago de los gastos que hayan ocasionado.

Segovia 3 de Septiembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Señas de las reses que se citan.—Un novillo como de dos años, pelo negro, con el lomo tejón, corniaberto, las orejas azarcilladas y hierro.

Otro id. como de un año, con las mismas señas que el anterior.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Según me participa el Alcalde de Turégano, se halla detenida en aquella Alcaldía desde el dia 12 del mes próximo pasado una pollina de las señas que á continuación se expresan, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamarla.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá pasar á recogerla previa justificación de su pertenencia y pago de los gastos que haya ocasionado.

Segovia 3 de Septiembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Señas de la pollina.—Como de cuatro años de edad, pelo rucio y alzada unos cinco pies.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Según me participa el Alcalde de La Losa, se halla detenida desde el dia 27 del corriente y en su poder una res vacuna de las señas que á continuación se expresan, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna á reclamarla.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerla previa justificación de su pertenencia y pago de los gastos que haya ocasionado.

Segovia 31 de Agosto de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Señas de la res que se cita.—Una vaca de seis á siete años de edad, pelo blan-

co, con una M en la nalga derecha, una O por bajo de la anterior y otra en la paleta derecha.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Según me participa el Sr. Gobernador civil de Ávila, en la noche del 30 al 31 de Agosto último fué robada la iglesia de Sotillo, de la Adrada, llevándose los ladrones las alhajas y prendas que á continuación se detallan.

En su vista, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia practiquen las más activas diligencias para la busca y rescate de dichos efectos, poniéndolos á mi disposición si fueran habidos, así como las personas en cuyo poder se encuentren.

Segovia 4 de Septiembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Relación de las alhajas y prendas que se citan.—Un copón, plata dorada; dos cálices, uno de plata, otro con copa del mismo metal; una caja porta viático, con cruz de plata; una custodia, metal blanco; un calderete de plata Meneses, con su espesorio; una corona de la Virgen, de plata Meneses; un rosario engarzado en plata; dos casullas encarnadas, una aterciopelada con dibujos de flores pequeñas, y la otra de damasco, pintado el centro de ella; tres casullas blancas, de seda, una menos usada, corte moderno, con ramos encarnados y un corte en el centro de su delantera; otras de aquéllas más antiguas, con el centro tejido de hilo de plata, y la otra bordada toda ella con hilo del propio metal; una casulla verde, de seda, con franja dorada; otra morada, con franja del mismo color; otra negra, de seda, con galón de lo mismo; otra más usada, también de seda, con más color que la anterior; una capa blanca de seda, con su escudo y ramos encarnados; otra morada, de seda con su escudo; otra negra, de seda, también con un escudo; un manto negro, de oro; un alba de hilo, con encaje de un metro de ancho; otra idem con dos encajes, uno distinto de otro; una dalmática encarnada con figuras sobreuestas, todas de seda; otra lo mismo que la anterior; tres juegos de corporales; un alba de hilo con encaje ya usado y un corazón de plata con siete espalditas.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

QUINTA SECCIÓN.—JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES.

Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Real orden fecha 31 de Marzo último (Gaceta núm. 90), expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE FOMENTO.					
Iнституто Географico y Estadístico.	1.º { Portamira segundo..... Idem.....	2'50 ps. dia. 2'50 ps. dia.	1'50 diarias los días que presten servicio en trabajos de campo.	"	"
División Hidrológica del Guadalquivir con residencia en Córdoba.	3.º Escribiente.....	1.250	"	"	"
Sección de Fomento de Ávila.	3.º Idem.....	1.250	"	"	"
Idem de Canarias.	3.º Idem.....	1.250	"	"	"
Idem de Huelva.	3.º Idem.....	1.250	"	"	"
Idem de Huesca.	3.º Idem.....	1.250	"	"	"
Idem de Madrid.	3.º Idem.....	1.250	"	"	"
Idem de Málaga.	3.º Idem.....	1.250	"	"	"
Idem de Murcia.	1.º Ordenanza.....	750	"	"	"
Idem de Badajoz.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Canarias.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Lugo.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Orense.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Santander.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Valladolid.	1.º Idem.....	750	"	"	"
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.					
En el Ministerio.	4.º Oficial quinto.....	1.500	"	"	"
Gobierno civil de Pontevedra.	3.º Aspirante primero.....	1.250	"	"	"
Idem de Sevilla.	3.º Idem.....	1.250	"	"	"
Cuerpo de Vigilancia de Alava.	1.º Agente de segunda clase.....	750	"	"	"
Idem de Alicante.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Ávila.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Barcelona.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Badajoz.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Cáceres.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Ciudad Real.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Granada.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Guipúzcoa.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Huesca.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Lérida.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Málaga.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Salamanca.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Sevilla.	1.º { Idem..... Idem.....	750	"	"	"
Idem de Valencia.	1.º Idem.....	750	"	"	"
Idem de Zamora.	1.º Idem.....	750	"	"	"
MINISTERIO DE HACIENDA					
Contribuciones directas de Baleares.	4.º Oficial quinto.....	1.500	"	"	"
Aduana de Almería.	4.º Alcalde.....	1.500	"	"	"
Delegación de Hacienda de Tarragona.	3.º Aspirante tercero.....	1.750	"	"	"
Idem de Huelva.	2.º Portero.....	1.000	"	"	"
Intervención de Hacienda de Sevilla.	3.º Aspirante segundo.....	1.000	"	"	"
Idem de Cuenca.	3.º Idem primero.....	1.250	"	"	"
Idem de Barcelona.	3.º Idem segundo.....	1.000	"	"	"
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.	3.º { Auxiliar de Corporaciones civiles..... Idem.....	1.250 1.000	"	"	"
Ordenación de pagos del Ministro de Gracia y Justicia.	3.º Aspirante segundo.....	1.000	"	"	"
Intervención de Hacienda de Jaén.	3.º Idem.....	1.000	"	"	"
Idem de Santander.	3.º Idem.....	1.000	"	"	"
Idem de Toledo.	3.º Idem.....	1.000	"	"	"
Idem de Jaén.	3.º Idem.....	1.000	"	"	"
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.	3.º Auxiliar de Corporaciones civiles.....	1.000	"	"	"
Administración de Loterías de primera clase, número 5, en Murcia.	1.º Administrador.....	Premio....	"	"	6.497
Depositaria Pagaduría de Murcia.	3.º Aspirante segundo.....	1.000	"	"	2.500
Administración de Loterías de segunda clase en Casa de la Selva (Gerona).	1.º Administrador.....	Premio....	"	"	
Contribuciones directas de Barcelona.	3.º Aspirante primero.....	1.250	"	"	
Idem de Madrid.	3.º Idem segundo.....	1.000	"	"	
Idem de Logroño.	3.º Idem.....	1.000	"	"	
Idem de Cuenca.	3.º { Idem primero..... Idem.....	1.250 1.250	"	"	

DEPENDENCIA Ó SERVICIO

CLASE DE DESTINO

SUELDO

Gratificaciones
y demás ventajas

FIANZAS

CONDICIONES ESPECIALES

MENSAJE	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
Contribuciones directas de Albacete.....	3. ^a Aspirante primero.....	1.250	"	"	"
Efectos timbrados de Madrid.....	1. ^a Ordenanza.....	750	"	"	"
Contribuciones indirectas de Orense.....	1. ^a Idem.....	750	"	"	"
Idem de Santander.....	1. ^a Tercenista.....	Premio.....	"	10.000	"
Aduana de Málaga.....	3. ^a Aspirante primero.....	1.250	"	"	"
Idem de Santander.....	3. ^a Idem.....	1.250	"	"	"
Idem de Vigo.....	3. ^a Escribiente octavo.....	750	"	"	"
Administración de Propiedades de Cáceres.....	2. ^a Portero de entrada y salida.....	750	"	"	"
Minas de Arrayanes y Linares (Jaén).....	4. ^a Recaudador Depositario.....	1.500	"	10.000	"
Resguardo de Montes de las minas de Almadén.....	3. ^a Aspirante segundo.....	1.000	"	"	"
Salinas de Torrevieja (Alicante).....	2. ^a Mozo de operaciones mecánicas.....	1.000	"	"	"
Contribuciones directas de Valladolid.....	1. ^a Guarda montado.....	750	75 para caballo...	"	"
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN	1. ^a Dependiente núm. 16.....	1.000	"	"	"
Prisiones militares del castillo de la Aljafería en Zaragoza.....	{ Idem núm. 25.....	1.000	"	"	"
Juzgado de primera instancia e instrucción de Segorbe.....	3. ^a Aspirante primero.....	1.250	"	"	"
Ayuntamiento de Puebla de Híjar (Teruel).....	Alcaide.....	2 ptas. diar.	"	"	"
CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES	Alguacil.....	540	"	"	"
Juzgado de primera instancia del distrito de la Lona en Palma.....	Secretario.....	990	"	"	"
Ayuntamiento de Ciudadela.....	Escriviente de la Secretaría.....	800	"	"	"
Idem de Felanitx.....	Secretario.....	1.500	"	"	"
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS	Peón caminero.....	600	"	"	"
Obras públicas de Santander. — Carreteras del Estado.....	Idem.....	990	"	"	"
Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe (Burgos).....	Secretario.....	800	"	"	"
Idem de Hérmedes (Palencia).....	Idem.....	1.500	"	"	"
Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).....	Cantero.....	750	"	"	"
Idem de Tuvilla del Agua (Burgos).....	Peón auxiliar del anterior.....	500	"	"	"
Idem de Vallarta de Bureba (Id).....	Guardia municipal.....	730	"	"	"
Idem de Cetrieros (Id).....	Secretario.....	640	"	"	"
Idem de Valdeante (Id).....	Idem.....	300	"	"	"
Idem de Baños de Valdearados (Id).....	Idem.....	375	"	"	"
Idem de Cítores del Páramo (Id).....	Idem.....	375	"	"	"
Idem de La Cueva de Roa (Id).....	Idem.....	375	"	"	"
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA	Idem.....	500	"	"	"
Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real).....	Encargado del reloj.....	500	"	"	"
Idem de Casas de Garcimolina (Cuenca).....	Secretario.....	750	"	"	"
Idem de Cañaveras (Id).....	Idem.....	900	"	"	"
Idem de Pozuelo.....	Oficial de Secretaría.....	547'50	Habitación en la portería.....	"	"
Idem de El Escorial.....	Alguacil.....	750	"	"	"
Idem de Carboneras.....	Secretario.....	1.000	"	"	"
Gobierno civil de Madrid. — Delegación de Vigilancia de distrito.....	1. ^a Agente de segunda clase.....	1.000	"	"	"
Diputación provincial de Segovia. — Carreteras provinciales.....	Peón caminero.....	630	"	"	"
Ayuntamiento de Madrona (Segovia).....	Idem.....	630	"	"	"
Idem de Campo de Criptana (Ciudad Real).....	Secretario.....	995	"	"	"
Orillas de ríos y arroyos de la provincia de Segovia.....	Oficial segundo de la Secretaría.....	999	"	"	"
Ayuntamiento de Melque (Segovia).....	Cabo de peones de caminos vecinales y de calles.....	720	"	"	"
Idem de Atienza (Guadalajara).....	Peón de caminos vecinales y de calles.....	530	"	"	"
Idem de Cuenca.....	Idem.....	530	"	"	"
Idem de Cardenete (Cuenca).....	Idem.....	630	"	"	"
Idem de Guadalajara. — Secretaría municipal.....	Sereno de villa núm. 1.....	637'75	"	"	"
	Idem núm. 2.....	637'75	"	"	"
	Peón conservador.....	825	"	"	"
	Secretario.....	750	"	"	"
	Peón caminero.....	2 ptas. diar.	"	"	"
	Idem.....	2 ptas. diar.	"	"	"
	Secretario.....	300	"	"	"
	Portero Alguacil.....	365	"	"	"
	Guarda municipal.....	365	"	"	"
	Alguacil municipal.....	638'75	"	"	"
	Dependiente de consumos.....	730	"	"	"
	Secretario.....	825	"	"	"
	Aspirante segundo.....	999	"	"	"

(Se concluirá.)

